



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1573/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/04/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria María Soledad Castro Martínez, Asesora de Dirección Nacional, Profesional grado 5° EUS, Contrata, de Gabinete de Dirección, concurra a Cañete para realizar visita al Museo de Cañete y asistir a reunión con autoridades.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA SOLEDAD CASTRO MARTÍNEZ, RUN N° 13002937-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CAÑETE a contar del 27 de abril de 2026 y hasta el 29 de abril de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



REGISTRADO

21 ABR 2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos dos traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



308140152072197037_FIRMAGOB



1776785708545

